

VISTO:

El Expediente N° 76.794/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de excepción a las correlatividades del estudiante Alan Ezequiel HARO BARRÍA, para cursar en condición de pendiente las asignaturas "Seminario de Investigación Psicopedagógica" y "Seminario de Análisis Institucional" de cuarto año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE para poder cursar la mencionada materia, necesita tener aprobada las materias pre correlativas de "Introducción al Conocimiento Científico", "Sociología de la Educación" y "Teorías del Aprendizaje";

QUE el estudiante argumenta en su solicitud, que durante el 2021, debido a problemas personales, no pudo rendir los finales de las materias mencionadas, por lo que solicita cursarlas para seguir avanzando en la carrera;

QUE obra certificado médico del padre, justificando dichas razones;

QUE por Nota N° 84/22 el Departamento de Alumnos y Estudios UNPA-UARG, y la Secretaría Académica toman la intervención de su competencia y se informa y eleva la historia académica completa de la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 74/22 de Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario, se aprobó por mayoría la recomendación del Despacho de la Comisión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

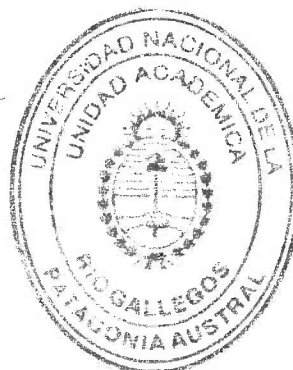
ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción al estudiante Alan Ezequiel HARO BARRÍA, DNI N° 41.123.765, para cursar en condición de pendiente la materia "Seminario de Análisis Institucional", hasta el cierre de los llamados de mesa de exámenes del mes de mayo del año 2022, donde deberá rendir y aprobar la asignatura "Teoría del Aprendizaje". Caso contrario se le dará de baja a la excepción de cursado pendiente.-

ARTICULO 2°.- NO OTORGAR excepción al estudiante Alan Ezequiel HARO BARRÍA, DNI N° 41.123.765, para cursar en condición de pendiente la asignatura "Seminario de Investigación Psicopedagógica", adeudando las pre-correlativas "Introducción al Conocimiento Científico" y "Sociología de la Educación".-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG